ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y la capacidad de respuesta ante emergencias en el municipio de Anserma	
Código BPIN No.	202500000048508	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20 / 10 / 2026	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	
Tipo de Contrato:	**Mínima cuantía**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, en especial los numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan justificar la necesidad de contratar los bienes, servicios u obras requeridos para el cumplimiento de sus funciones y el logro de los fines estatales. El Municipio de Anserma, Caldas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de velar por la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención, atención y mitigación de situaciones que puedan afectar la integridad de las personas, la infraestructura pública y las condiciones de habitabilidad del territorio. En Colombia, la responsabilidad de los municipios en la atención y prevención del riesgo de desastres está fundamentada principalmente en la **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). A nivel local, el rol de los municipios es fundamental, ya que se constituyen en la primera línea de respuesta ante cualquier emergencia o desastre. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, el alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su distrito o municipio. Esta labor no la hace solo; la ejecuta y coordina a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y con el apoyo

	operativo de los cuerpos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). En este sentido, como consecuencia de los daños ocasionados por el terremoto ocurrido el 10 de agosto, se hace necesario adelantar acciones pertinentes para atender las afectaciones presentadas en diferentes sectores del municipio, mediante la ejecución de actividades de reparación, adecuación, mantenimiento y mitigación de los daños identificados. Estas labores requieren disponer de herramientas y equipos que permitan desarrollar trabajos de intervención básica y recuperación de las áreas afectadas, contribuyendo a reducir los riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y a restablecer condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad. La ocurrencia de un evento sísmico puede generar afectaciones en edificaciones, estructuras, espacios públicos, vías y demás elementos de infraestructura, por lo que resulta fundamental contar con los implementos necesarios para adelantar las labores que correspondan, de acuerdo con las evaluaciones técnicas realizadas y las necesidades identificadas por la Administración Municipal. Para ello, se requiere disponer de herramientas de construcción tales como palas, picas, barras, macetas, martillos, palustres, carretillas, niveles, flexómetros y demás elementos que resulten pertinentes para las actividades de recuperación y mitigación que deban ejecutarse. La disponibilidad de estas herramientas y equipos permitirá apoyar las labores de remoción de materiales no estructurales, limpieza de áreas afectadas, adecuación de espacios, reparación de elementos deteriorados y ejecución de intervenciones menores que contribuyan a recuperar las condiciones de funcionamiento y seguridad de la infraestructura. Asimismo, facilitará el desarrollo de actividades coordinadas entre la Administración Municipal, los organismos de atención y respuesta, los trabajadores encargados de las intervenciones y las comunidades que requieran acompañamiento institucional, de acuerdo con las competencias de cada actor. Adicionalmente, la adquisición de estos elementos y equipos permitirá fortalecer la capacidad operativa del municipio para atender las necesidades que se presenten durante las labores de recuperación posteriores al evento sísmico, optimizando los recursos disponibles y facilitando una respuesta oportuna frente a las afectaciones que comprometan el bienestar de la población. La falta de herramientas y equipos adecuados puede dificultar la ejecución de los trabajos requeridos, retrasar las intervenciones y limitar la capacidad de respuesta institucional ante las situaciones que demanden atención prioritaria. De igual manera, la atención de las afectaciones ocasionadas por el terremoto representa una prioridad para la Administración Municipal, en la medida en que permite contribuir a la protección de la vida, la recuperación de las condiciones de habitabilidad, la conservación de la infraestructura y la continuidad de las actividades cotidianas de los habitantes. Por otra parte, la contratación para la adquisición de herramientas y equipos debe responder a las necesidades reales identificadas por la entidad, garantizando que los elementos adquiridos cumplan con las características técnicas, las condiciones

	de calidad. De esta manera, se busca asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y contar con implementos adecuados para el cumplimiento de las actividades previstas en el marco de la atención y mitigación de los daños ocasionados por el evento sísmico. En virtud de lo anterior, y previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, el Municipio de Anserma, Caldas, considera necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de herramientas de construcción destinadas a apoyar las actividades de mitigación, reparación, adecuación y recuperación de las áreas e infraestructuras afectadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal y contribuir a la protección y el bienestar de la población. El presente proceso de contratación se encuentra relacionado con el proyecto "Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y la capacidad de respuesta ante emergencias en el municipio de Anserma" identificado con ficha BPIN 202500000048508, cuya actividad es "Ejecutar las obras civiles destinadas a la mitigación y reducción del riesgo de desastres en zonas priorizadas del municipio.".
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	Compra de herramientas y equipos para adelantar las acciones de atención, mitigación y reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto del 2026 y enmarcadas en el plan de acción de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta decretada en el municipio
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101500; 72102900; 72103300; 72111000; 72121100; 72121400; 72121300; 72121500; 72141000; 72141100; 72151100; 72153900; 95141800	Servicios de construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura vial, vivienda, edificaciones públicas, equipamiento y edificaciones prefabricadas

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:

a.Realizar el suministro de los materiales requeridos en los tiempos establecidos con el supervisor, según los requerimientos de la entidad.

b.Los productos a entregar deben ser de óptima calidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDS
Pala cuadrada	Acero templado, cabo de madera ≥ 1,0 m	**7**
Pala redonda (punta)	Acero templado, cabo de madera ≥ 1,0 m	**7**
Pica (zapapico)	5 lb, acero forjado, cabo de madera 36"	**4**
Barra de acero (barretón)	Punta y pala, 1,5 m, ≥ 16 lb	**3**
Almádena	10 lb, cabo de fibra o madera 36"	**2**
Barra uña (pie de cabra)	Acero, 36"	**3**
Carretilla tipo buggy	5 pie³, platón metálico, llanta neumática	**4**
Balde para construcción	Plástico reforzado 12 L, asa metálica	**12**
Azadón	3 lb, cabo de madera	**3**
Escoba dura	Cerdas plásticas duras, cabo de madera	**4**
Recogedor metálico	Lámina galvanizada, con cabo	**2**
Lazo de polipropileno	1/2" × 50 m	**2**
Palustre	8", acero, mango de madera	**6**
Palustrín (palustre de punta)	6", acero	**3**
Maceta	4 lb, mango de fibra	**3**
Martillo de uña	16 oz, mango de fibra	**4**
Cincel plano	1" × 12", acero templado	**6**
Puntero	12", acero templado	**3**
Segueta con marco	Marco metálico ajustable 12"	**3**
Hojas de segueta bimetálicas	12", paquete × 10	**2**
Serrucho	20", dientes templados	**2**
Tenaza armadora	10", acero forjado	**5**
Gancho de amarrar (bichiroque)	Acero, mango de madera	**9**
Cizalla corta varilla	36", corte hasta 1/2"	**1**
Grifa dobladora de varilla	Juego 3/8" y 1/2"	**2**
Boquillera	Acero, doble punta	**3**
Zaranda (tamiz)	Malla metálica, marco 1,0 × 1,0 m	**1**
Caneca plástica	55 gal, con tapa (agua para mezclas)	**2**
Codal de aluminio	2,5 m	**3**
Alicate universal	8", mango aislado	**4**
Pisón manual	Placa metálica 8" × 8", mango ≥ 1,2 m	**2**
Rastrillo para concreto	Aluminio, cuchilla 20", cabo ≥ 1,5 m	**2**
Codal de aluminio para enrasar	3,0 m	**2**
Escoba para texturizado	Cerdas de fibra, 24", con cabo	**2**
Cepillo de alambre	Mango de madera, 4 hileras	**3**
Llana metálica lisa	11", acero, mango de madera	**3**

Llana dentada	11", diente 1/4"	**2**
Llana de madera (flota)	30 cm	**3**
Llana de esponja	Espuma de alta densidad	**2**
Espátula	4", acero, mango plástico	**6**
Espátula ancha	6", acero, mango plástico	**3**
Mazo de caucho	16 oz	**3**
Cortadora manual de cerámica	Largo de corte ≥ 60 cm	**1**
Tenaza corta cerámica	8"	**2**
Brocha	4", cerda natural	**4**
Rodillo de felpa con marco	9"	**4**
Bandeja para pintura	Plástica, para rodillo 9"	**3**
Extensión para rodillo	Telescópica, hasta 3 m	**2**
Machete con funda	22", acero templado	**6**
Rastrillo metálico	14 dientes, cabo de madera	**3**
Palín	Acero, cabo de madera	**2**
Hoyadora (poceta)	Doble pala, acero, cabos de madera	**2**
Lima plana para afilar	10", con mango	**2**
Rastrillo barre hojas	Plástico, 22 dientes	**2**

Tijera podadora de mano	Acero, corte hasta 3/4"	**2**
Tijera para setos	De dos manos, 24"	**1**
Serrucho podador	Curvo, 13"	**1**
Manguera para riego	1/2" × 30 m, con acoples	**1**
Regadera	Plástica, 10 L	**1**
Flexómetro 5 m	Cinta de acero, freno automático	**4**
Flexómetro 8 m	Cinta de acero, freno automático	**1**
Cinta métrica 50 m	Fibra de vidrio, carrete abierto	**1**
Nivel de burbuja 24"	Aluminio, 3 burbujas	**3**
Nivel de burbuja 48"	Aluminio, 3 burbujas	**1**
Nivel de manguera	Manguera cristal 3/8" × 20 m	**1**
Plomada	Bronce, 16 oz, con cordel	**4**
Escuadra metálica	24" × 16"	**2**
Hilo de nylon para trazado	Rollo × 100 m	**3**
Tiralíneas (cimbra)	Con polvo de trazado	**2**
Caja de herramientas	Plástica reforzada, 20"	**4**
Escalera de tijera	Aluminio, 6 pasos, tipo II (≥ 102 kg)	**2**
Martillo demoledor eléctrico	10 a 11 kg, ≥ 1.500 W, encastre hexagonal 30 mm o SDS-max, 120 V, con maletín	**1**
Rotomartillo SDS-plus	≥ 800 W, 3 modos (taladro, percusión, cincelado), 120 V, con maletín	**1**
Pulidora angular 9"	≥ 2.200 W, 6.500 rpm, 120 V, con guarda y mango lateral	**1**
Pulidora angular 4-1/2"	≥ 850 W, 120 V, con guarda y mango lateral	**2**
Sierra circular 7-1/4"	≥ 1.800 W, 120 V, profundidad de corte ≥ 60 mm	**1**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Planta eléctrica portátil a gasolina</td><td>≥ 3,5 kVA, 120 V / 60 Hz, arranque manual, con protección de sobrecarga</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Extensión eléctrica de uso pesado</td><td>Cable encorchetado 3 × 12 AWG, 25 m, con toma de polo a tierra</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Disco diamantado segmentado 9"</td><td>Para concreto y mampostería, uso en seco</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Disco diamantado 4-1/2"</td><td>Segmentado, para concreto y mampostería</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Discos de corte para metal 41/2"</td><td>Abrasivo 1 mm, paquete × 25</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de cinceles para demoledor</td><td>Punta y pala, encastre compatible con el demoledor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de brocas SDS-plus</td><td>Para concreto, 6 a 16 mm, mínimo 5 piezas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Disco para sierra circular 71/4"</td><td>Carburo, 24 dientes, para madera</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Soldador Inverter</td><td>3 en 1 MIG TIG MMA A 220V</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Soldadura M3-215</td><td>FCAW autoprotegida E71T-GS</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Disco Flap 4 -1/2</td><td>Grano No 120</td><td>20</td></tr>
</table>

IVA incluido
El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor según las necesidades de la entidad.

</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista.
1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad;
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada;
3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.</td></tr>
</table>

	5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO” del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, Del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la contracción por mínima cuantía. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.oo), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros:

Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dependencia	Tipo Fuente	Valor
1	RECURSOS DE CREDITO INTERO	SOPI	1.31.1.05	$40.000.000
TOTAL				$40.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00856 del 07 de octubre de 2026.

Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Numero:	2.3.2.02.02.009
Valor:	$40.000.000
Autorizados por	Secretaria de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es el suministro de material de rio y cantera para intervenciones en la vía, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Legal:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es el suministro de material de rio y cantera para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén del Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidades operativas y de uso que se le vallan a dar a los elementos adquiridos. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Demanda:

En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

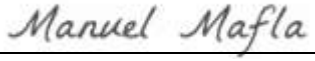
El suministro de herramientas y equipos tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por esta entidad territorial:

Numero de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
017-2026	Guateque-Boyacá-Colombia	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, HIGIENE Y SEGURIDAD, ELEMENTOS QUE SON REQUERIDOS)	$ 2.000.000

	CMC055-2026	San Rafael Antioquia COLOMBIA	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MATERIAL EDUCATIVO Y DIVULGATIVO, Y SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN RADIAL PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS POBLACIONES DE CARACOL GIGANTE AFRICANO (LISSACHATINA FULICA) EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO N° S-CI-481-2026 MUNICIPIO - CORNARE.	$31.540.698
	SASIE-SECD-013-2026	MUNICIPIO DE REMEDIOS	COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	$93.999.850
	Oferta: El suministro de material de rio y cantera tienen una amplia oferta en el Municipio, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante. Para la determinación del presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los precios y cantidades de contrataciones anteriores			
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor y el interventor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión), parafiscales cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”			
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica corresponda a lo requerido por la Administración.	
3.6.1.2 Experiencia	Haber suscrito un contrato con entidades públicas con actividades y objeto igual o similar al del presente proceso	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	VER INVITACIÓN PÚBLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.	
3.8 Garantías:	Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Cargo:	Secretario de Despacho
	Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	

3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	 
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ** **MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA**
	Secretario de Obras Publicas e Infraestructura **Jefe oficina Jurídica**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Belalcázar - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a	Permanente

					actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.						y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista									fin de canalizar la misma.	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especif	Intern	Ejecuci	Técnic	Riesgo por servicios adicionales, se	Prestación de servicio sin disponibilidad	2	3	5	Medio	Entida	No prestar servicios sin las debidas	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área -	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que	Permanente

					materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	presupuestal que generen reclamaciones					legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales								genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y	Posterior a la firma del contrato

																			la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

11	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.						que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

												que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf